



	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	01
		Fecha	25-08-2021

Medellín, 06 de Octubre de 2021

Señores:

BERNARDO ARGEMIRO HERRERA MUNERA
ALEJANDRA VANESA LONDOÑO FUENTES
TATIANA LOPERA CORREA

Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 716 del 24 de agosto de 2021, por medio del cual “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICIÓN DE PARTICULAS PARA PRUEBAS ON BOARD PEMS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RC-508-2020 DENOMINADO “USO DE NANOMATERIALES CARBONOSOS COMO ADITIVOS EN DIÉSEL PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA OPERANDO EN MODO DUAL CON GAS NATURAL Y SU EFECTO EN EL RENDIMIENTO, EMISIONES CONTAMINANTES Y DAÑO CELULAR”,**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
BERNARDO ARGEMIRO HERRERA MUNERA	Profesor Auxiliar Facultad de Ingenierías	Rol Técnico
N/A	N/A	Rol Financiero
ALEJANDRA VANESA LONDOÑO FUENTES	Abogada Contratista Oficina Jurídica	Rol Jurídico
TATIANA LOPERA CORREA	Profesional Contratista Oficina Jurídica	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la



adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,

Ordenador de Gasto

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

